

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 407-2008.

Guatemala, 16 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad que la Dirección General de Caminos pueda efectuar la regularización del pago del estudio de ingeniería, de la obra "Rehabilitación Tramo San Andrés Sajcabajá - RD Quiché - 2", del Programa 11 "Desarrollo de Infraestructura Vial", de conformidad con el contrato respectivo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1243** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
373	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	54	54	<u>267,377.00</u>	<u>267,377.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Fuente de Financiamiento: 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"
54-0402-0075 Saldo del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Red Vial II"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>267,377.00</u>	<u>267,377.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>267,377.00</u>	<u>267,377.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>267,377.00</u>	<u>267,377.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	267,377.00	267,377.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 267,377.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS